

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018)

<b>REFERENCIA:</b>	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
<b>DEMANDANTE:</b>	LUIS ALEJANDRO VILLAR RÍOS Y OTROS.
<b>DEMANDADO:</b>	RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
<b>RADICACIÓN:</b>	50001-23-31-000-2010-00030-00

Una vez revisado el expediente, se observa que obra respuesta<sup>1</sup> al oficio No. 2173<sup>2</sup>, expedida por el Colegio de Contadores Públicos - CONPUCOL, mediante la cual designa como perito a Miguel Antonio Salcedo Fernández, en su calidad de contador público, quien presentó una propuesta económica respecto de sus honorarios, equivalente a siete (07) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y solicitó le sean entregados una serie de documentos que considera necesarios para realizar el dictamen pericial. -

En consecuencia de lo anterior, este Despacho pondrá en conocimiento la mencionada respuesta emitida por CONPUCOL, y se requerirá al apoderado de la parte demandante para que se pronuncie respecto de la propuesta económica presentada por el perito, quien en caso de aceptarla debe hacer las gestiones necesarias para que le sea entregada la documentación por él solicitada. Sea el momento para advertirle a la parte interesada que en caso de no pronunciarse dentro del término otorgado se entenderá desistida la prueba.

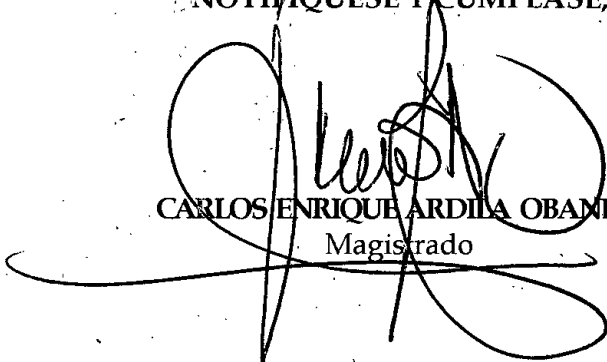
En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- PONER** en conocimiento de la parte interesada, la respuesta dada el Colegio de Contadores Públicos - CONPUCOL.

**SEGUNDO: REQUIÉRASE** al apoderado de la parte demandante para que en un término de **DIEZ (10) DÍAS**, se pronuncie respecto de la propuesta económica presentada por el auxiliar de la justicia Miguel Antonio Salcedo Fernández, caso contrario se entenderá por desistida la prueba.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO  
Magistrado

<sup>1</sup> Folios 310 - 313 Cuaderno No. 02

<sup>2</sup> Folio 309 Cuaderno No. 02

Acción: REPARACIÓN DIRECTA  
Expediente: 50001-23-31-000-2010-00030-00  
Auto: Pone en conocimiento